



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 172-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de Mayo del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 173-2020-GPPyR-GM-MDCN, de fecha 02 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 077-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 09 de marzo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, el Informe N° 370-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 10 de marzo del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, el Informe N° 344-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 06 de mayo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, el Proveído N° 2584 de fecha 06 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 173-2020-GPPyR-GM-MDCN, de fecha 02 de marzo del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, informa que se le solicitó la apertura de habilitación presupuestal a nivel de estudio y/o montos asignados para la elaboración del Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA" por un monto de S/. 6,200.00 (Seis Mil doscientos con 00/100 soles). Sobre el particular manifiesta que dentro de las atribuciones que le compete a esa Gerencia en materia estrictamente presupuestal, procedió a realizar la apertura de meta presupuestal para el presente año fiscal y su habilitación presupuestal, otorgando la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por un monto de S/ 6,200.00 (Seis mil doscientos con 00/100 soles) de acuerdo a la Estructura Funcional Programática aprobada.

Que, mediante Informe N° 077-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 09 de marzo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, remite Plan de Trabajo para la Elaboración de Plan de Actividad de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", para su aprobación según corresponda.

Que, mediante Informe N° 370-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 10 de marzo del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA" para conocimiento, evaluación y/o aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 344-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 06 de mayo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal Opinión Favorable del Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Actividad de Mantenimiento denominado : "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA" el cual requiere los siguiente recursos: Personal Técnico Especializado, Bienes y Servicio, por un monto que asciende a la Suma de S/ 6,200.00 (Seis Mil Doscientos con 00/100 soles).

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Gerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO de Elaboración del Plan de Actividad de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", por un monto que asciende a la suma de S/ 6,200.00 (Seis Mil Doscientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de **10 DÍAS CALENDARIOS**, en mérito al Informe N° 344-2020-OJQM/SGSP/GM/MDCN-T y con Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

“Año de la Universalización de la Salud”

META

: 0078 “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA”,

PROGRAMA

: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

ACT/II/OBR

: 5000937 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FUNCIÓN

: 15 TRANSPORTE

DIVISIÓN FUNC.

: 036 TRANSPORTE URBANO

GRUPO FUNC.

: 0074 VÍAS URBANAS

FUENTE

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

IMPORTE TOTAL

: S/. 6,200.00 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

cc.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyR
SGSP
GGP
Interesado
Archivo.